



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **D E C R E T O      N°      28506**

---

Concepción del Uruguay, 29 de enero de 2024.-

### **Visto:**

El Expediente N° 1.104.996 ingresado en esta administración municipal en fecha 19 de mayo de 2023, y;

### **Considerando:**

Que, en el expediente referenciado, obra adjunta documental correspondiente al llamado a Licitación Pública N° 32/2023 para la obra Mercado Municipal 3 de Febrero II Etapa, solicitado desde la entonces Coordinación de Planificación.

Que, al respecto fueron dictadas las siguientes normas por parte del Departamento Ejecutivo, a saber:

- Decreto N° 28.108 del 31 de mayo de 2023, dispone llamado a Licitación (fojas 32/34);
- Decreto N° 28.209 del 25 de agosto de 2023, se adjudica a la firma Gustavo Arsenio Vázquez Avalos, por la suma total de \$14.300.000,00 (fojas 123/125).

Que, a través de Nota N° C-3621/73 del 12 de diciembre de 2023, la Inspectora de Obra Ing. Agustina Kammermann, expresa que de acuerdo al contexto general y de la obra en particular, se notifica al contratista la reducción de la obra en un 44,25%, cuyo nuevo monto de obra asciende a \$7.932.653,28 - representando un 55,75% del contrato original-. Adjunta Orden de Servicio N° 01 (fojas 162/163).

Que, luego en fecha 12 de enero de 2024, la Ing. Agustina Kammermann, comunica que teniendo en cuenta la reducción, el nuevo monto de obra asciende a la suma de \$8.678.380,08, lo que resulta del siguiente detalle (fojas 181):

-Monto contrato: \$14.300.000,00

Anticipo: -\$4.290.000,00

Certificado N° 1: -\$2.981.648,59

Certificado N° 2: -\$1.406.731,49

Reducción: \$5.621.619,92, equivalente al 39,31% del presupuesto de la obra.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, en conocimiento de la documental adjunta, remite lo actuado a fin de elaborar la norma interesada.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Disminúyase del presupuesto del Contrato de la Licitación Pública N° 32/2023 para la obra Mercado Municipal 3 de Febrero II Etapa, solicitado desde la entonces Coordinación de Planificación, mediante Expediente N° 1.104.996, que le fuera adjudicada por Decreto N° 28.209 a la firma **Gustavo Vázquez Avalos**, la suma de pesos cinco millones seiscientos veintiún mil seiscientos diecinueve con 92/100 (**\$5.621.619,92**) equivalente a un treinta y nueve con treinta y un por ciento (39,31%) del monto total del contrato, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

**Artículo 2º:** Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO

Presidente Municipal

Nicolás Gomez

Sub Secretario de Hacienda a/c Secretaria de Hacienda